

RIO GALLEGOS, 22 de marzo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 75.543/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición 241/20, dictada ad-referéndum del Consejo de Unidad, se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código PI 29/A456-1, denominado "El valor de la Salud Mental Positiva (SMP) y el cuidado de Sí de los adolescentes que concurren a establecimiento de educación de la ciudad de Río Gallegos 2020-2021", dirigido por el Dr. Aldo ENRICI y Codirigido por la Mg. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: María Gloria VILLAR, Alfredo Rubén BENITEZ, Evangelina del Valle BRITO, Marcela Alejandra TRIVIÑO, Daniela Beatriz CIANCIA, las alumnas de pregrado-grado Florencia Belén NAVARRO y María Valentina FIGUERO y el integrante externo Damián RICARDO;

QUE es necesario ratificar la Disposición 241/2020 que aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código PI 29/A456-1, denominado "El valor de la Salud Mental Positiva (SMP) y el cuidado de Sí de los adolescentes que concurren a establecimiento de educación de la ciudad de Río Gallegos 2020-2021";

QUE el Director del Proyecto de referencia, Dr. Aldo ENRICI mediante notas obrantes en los presentes actuados, solicita la baja en carácter de Docente Investigador UNPA de la Mg. Daniela Beatriz CIANCIA a partir del 31 de Diciembre de 2020 con una carga horaria semanal de SEIS (6) horas y del Mg. Damián Guillermo RICARDO en carácter de Integrante Externo a partir del 31 de Diciembre de 2020 con una carga horaria semanal de SEIS (6) horas;

QUE mediante Nota N° 078/21 la Secretaria de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 33/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 241 de fecha 8 de junio de 2020, dictada ad-referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código PI 29/A456-1, denominado "El valor de la Salud Mental Positiva (SMP) y el cuidado de Sí de los adolescentes que concurren a establecimiento de educación de la ciudad de Río Gallegos 2020-2021", a la Mg. Daniela Beatriz

///



A C U E R D O

N°

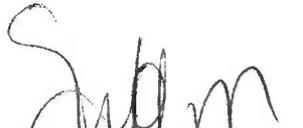
042/21

112.-

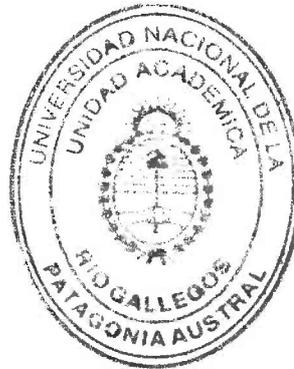
CIANCIA (DNI N° 27.377.161), en carácter de Docente Investigador UNPA, a partir del 31 de Diciembre de 2020 con una carga horaria semanal de SEIS (6) horas y al Mg. Damián Guillermo RICARDO (DNI N° 22.248.391), en carácter de Integrante Externo a partir del 31 de Diciembre de 2020 con una carga horaria semanal de SEIS (6) horas.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivos, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG